

Número 46: 24,17 puntos. Doña María del Carmen Rubio Marín, con destino en los Servicios de Archivos de Logroño.

Número 47: 24,15 puntos. Don Rafael del Valle Curieses, con destino en los Servicios de Archivos de Palencia.

Número 48: 24,13 puntos. Doña Nieves García Rivas, con destino en los Servicios de Bibliotecas de Ciudad Real.

Número 49: 23,82 puntos. Don Adrián Herranz Agustín, con destino en los Servicios de Archivos de Las Palmas de Gran Canaria.

Número 50: 23,55 puntos. Doña Laureana López Domínguez, con destino en los Servicios de Archivos de Ciudad Real.

Número 51: 23,32 puntos. Doña Dolores Beltrán Carrión, con destino en los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Huelva.

Número 52: 23,03 puntos. Doña Gloria Muñiz Romero, con destino en el Museo Arqueológico de Carmona (Sevilla).

Número 53: 23,00 puntos. Doña María de los Dolores Díaz-Miguel Blanco, con destino en los Servicios de Archivos de Pontevedra.

Número 54: 22,90 puntos. Doña María Josefa Enciso Pena, con destino en la Biblioteca Pública de Orense.

Número 55: 22,28 puntos. Doña María Rivero Jiménez, con destino en los Servicios de Bibliotecas de León.

Número 56: 22,74 puntos. Doña María Enriqueta Durán Giménez, con destino en los Servicios de Archivos de Castellón.

Número 57: 22,43 puntos. Don Ricardo Almeida Nessi, con destino en los Servicios de Archivos de Badajoz.

Número 58: 22,07 puntos. Doña María del Carmen Comas-Mata Sánchez, con destino en la Biblioteca Pública de Cartagena (Murcia).

Número 59: 21,62 puntos. Don Eduardo Calzada Gil, con destino en los Servicios de Archivos de Zamora.

Número 60: 21,42 puntos. Doña Isabel Paula Bueso Ramos, con destino en la Biblioteca Pública de Alcoy (Alicante).

Número 61: 21,35 puntos. Doña María de la Paloma Barríos Gullón, con destino en el Museo Arqueológico de Tarragona.

Los citados funcionarios no se posesionarán de los destinos que les han sido adjudicados hasta que termine el curso de tres meses de prácticas que han de realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 21 de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 19 de octubre de 1966 por la que se nombra Jefes de las Delegaciones de Industria de Palencia y Zamora, respectivamente, a don Juan Manuel Mateo Echevarría y don Saturnino de la Cruz Manrique.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada para provisión de cargos de Jefatura que existen vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Manuel Mateo Echevarría Jefe de la Delegación de Industria de Palencia, y a don Saturnino de la Cruz Manrique Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado vacantes en el Instituto Nacional de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1966, para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado vacantes en el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, en representación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Carlos Feal Lago, en representación del Ministerio de la Vivienda, y don Javier Gálvez Montes, en representación de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de realizarse los exámenes que se verificarán en Madrid y Valencia, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en el Gobierno Civil de la capital citada en segundo lugar se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dicho Gobierno, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspon-

dientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá de dicho Tribunal. Por último, devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir seis plazas de Oficiales administrativos en la Junta Central de Puertos, con residencia en Madrid.*

En cumplimiento de lo establecido en el número sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 169, del día 16 de julio siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primer.—Convocar en único llamamiento para el día 24 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en el número sexto de la convocatoria a los aspirantes: Doña María de la Concepción Chacón Cassuso, doña María del Pilar Eiriz Beato, doña María del Carmen Fernández Repullo, don Francisco Senlle Traba y don Fernando Cabeza y Martín del Campo, con residencia en Madrid, admitidos según relación publicada por Orden de la Presiden-

cia del Gobierno de 10 de septiembre último, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir seis plazas de Oficiales administrativos en la Junta Central de Puertos.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, ante este Tribunal y en los locales de la Junta Central de Puertos, Ministerio de Obras Públicas, planta quinta, en esta capital.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno, el Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Santander.**

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 178, del día 27 de julio siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base cuarta de la convocatoria a los aspirantes don Ange González Forcada, doña María Luisa Suárez Abelleira y doña María Teresa López Faci, residentes en Santander, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de septiembre último al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Santander.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Santander, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno, el Presidente, Santiago Mangano Gadea.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que se citan entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías:

Colmenar Viejo, Almagro, Talavera de la Reina, Sanlúcar de Barrameda, Villanueva y Geltrú, Ocaña, Las Palmas, número 2; Cervera del Río Pisuerga, Baeza, Utrera, Bilbao, número 4; Guía, Bande, San Sebastián de la Gomera, Almendralejo, Las Palmas, número 4; Peñarroya-Pueblonuevo, Villarcayo, Pozoblanco, Aranda de Duero, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Baza, Mahón, Carballino, Telde, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Huércal-Overa, Zafra, Priego de Córdoba, Llerena, Mérida, Morón de la Frontera, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazorla, Corcubión, Osuna, Mondoñedo, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos y Montilla.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.**

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda.—a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Los Secretarios de segunda categoría que en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentren desempeñando interinamente plaza del Cuerpo están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, a efectos de cumplimiento del número 2.5 de la Instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado tercero, Sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.